



Factura: 005-001-000043806



20202301002P02582

MOTARIO(A) ALEX PERICLES SAMANEGO ESCUDERO  
 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

EXTRACTO



Escritura N°:	20202301002P02582						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2020 (10:32)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que le representa
Natural	PINEDA BLOENZA JULIA LUCIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	17-5014369	ECUATORIA NA	CEDENTE	
<b>A FAVOR DE</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Cédula	Persona que representa
Natural	JARRIN OBANDO JUAN FRANCISCO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701423921	ECUATORIA NA	CESIONARIO (A)	
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHILAS		SANTO DOMINGO			SANTO DOMINGO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	4000.00						

<b>CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PAGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORAN A LA ESCRITURA PÚBLICA</b>	
ESCRITURA N°:	20202301002P02582
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE NOVIEMBRE DEL 2020 (10:32)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="https://ynderlines.ec/gob.ec/otri/es-ines/8/3/r/RuWeb/Certificado/validador/Documentos/Consultar/mostrar/Certificado/validador/Documentos/17911853-49001-RMR/UC20203283238">https://ynderlines.ec/gob.ec/otri/es-ines/8/3/r/RuWeb/Certificado/validador/Documentos/Consultar/mostrar/Certificado/validador/Documentos/17911853-49001-RMR/UC20203283238</a>
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	<a href="https://app.ecovivi.com/superior/gob.ec/Portal/Informacion/ConsultaPrincipales/Idr/1">https://app.ecovivi.com/superior/gob.ec/Portal/Informacion/ConsultaPrincipales/Idr/1</a>
OBSERVACIÓN:	





<b>2020</b>	<b>23</b>	<b>01</b>	<b>002</b>	<b>P02582</b>
-------------	-----------	-----------	------------	---------------



**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

**OTORGA : JULIA LUCÍA PINEDA SIGUENZA**  
**A FAVOR DE : JUAN FRANCISCO MARÍA JARRIN OBANDO**  
**CUANTÍA : \$ 4. 000,00 USD**  
**DI: TRES COPIAS**

Matrizador: a.c.

#####  
 #####

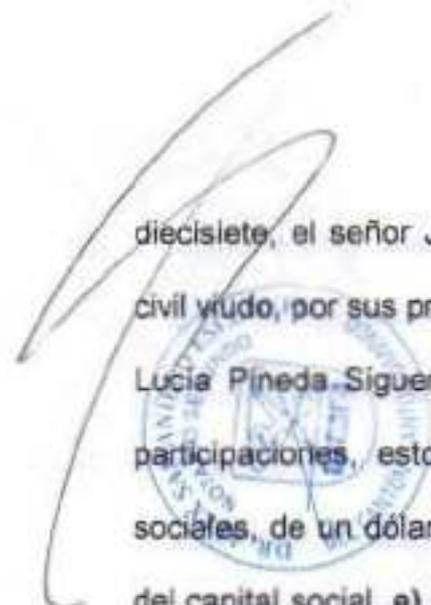
En la ciudad de Santo Domingo, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia Santo Domingo de los Tsáchilas, República del Ecuador, el día de hoy **sábado catorce de noviembre del año dos mil veinte**, ante mí, **Doctor Alex Samaniego Escudero, Notario Público Segundo de este Cantón**, comparecen, con plena capacidad, libertad y conocimiento, a la celebración de la presente escritura, comparecen en calidad de **cedente: la señora JULIA LUCÍA PINEDA SIGUENZA, soltera; y, por otra parte en calidad de cesionario: el señor JUAN FRANCISCO MARÍA JARRIN OBANDO, viudo.- Los comparecientes todos por sus propios y personales derechos**, de nacionalidad ecuatoriana, teléfono: **cero nueve nueve cuatro nueve cinco dos cinco uno siete y cero nueve ocho ocho siete nueve ocho nueve uno dos (0994952517) (0988798912)**, correo



electrónico: [juanjarrino@hotmail.com](mailto:juanjarrino@hotmail.com) y [lucys2000@hotmail.com](mailto:lucys2000@hotmail.com) domiciliados en este Cantón Santo Domingo, mayores de edad, legalmente capaces según derecho para contratar y poder obligarse, conocerse mutuamente; y, que libre y voluntariamente y con pleno conocimiento han pactado este negocio, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación y certificado de votación, cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí, agrego a esta escritura como documentos habilitantes, a quienes de conocer doy fe; y, advertidos que fueron por mí, el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada, que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, y en forma libre y voluntaria me solicitan que eleve a escritura pública la minuta que me presentan, misma que copiada textualmente es como sigue: " **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Pública a su cargo sírvase extender y autorizar una de **CESION DE PARTICIPACIONES DE UNA COMPAÑÍA LIMITADA**, al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento y suscripción del presente instrumento, por una parte en calidad de **CEDENTE:** la señora **JULIA LUCÍA PINEDA SIGUENZA**, soltera, por sus propios derechos; y, en calidad de **CESIONARIO**, el señor **JUAN FRANCISCO MARÍA JARRÍN OBANDO**, viudo, por sus propios derechos. Ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, hábiles y capaces para contratar y obligarse. **SEGUNDA. - ANTECEDENTES.-** a) Mediante escritura pública celebrada el



veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, ante el doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto Encargado de dicha Notaría, del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el dieciocho de junio de mil novecientos noventa y dos; se constituyó la Compañía Limitada denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRÍN ALDÁS FUERTES SSJAF COMPAÑÍA LIMITADA" , con domicilio en la ciudad de Santo Domingo. b) Mediante escritura pública celebrada el nueve de noviembre del dos mil siete, ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el treinta de enero del dos mil ocho, se aumentó el capital de la Compañía Limitada denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRÍN ALDÁS FUERTES SSJAF COMPAÑÍA LIMITADA" a la suma de diez mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica. c) Mediante escritura pública celebrada el quince de diciembre del dos mil ocho, ante la señora Notaria Décima Suplente del cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo, el veinte de enero del dos mil nueve, la Compañía Limitada denominada "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRÍN ALDÁS FUERTES SSJAF COMPAÑÍA LIMITADA" Reformó el Objeto Social y por ende el Estatuto Social, en los términos constantes en la escritura pública antes mencionada. d) Mediante escritura pública celebrada el trece de octubre del dos mil diecisiete, ante la Abogada Glendy Zambrano Moreira, Notaria Tercera del cantón Santo Domingo, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el siete de noviembre del dos mil



diecisiete, el señor Juan Francisco María Jarrín Obando, de estado civil viudo, por sus propios derechos, cedió en favor de la señora Julia Lucía Pineda Siguenza, de estado civil soltera; la totalidad de sus participaciones, esto es la cantidad de cuatro mil participaciones sociales, de un dólar cada una, que equivalen al cuarenta por ciento del capital social. e) En Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRÍN ALDÁS FUERTES SSJAF COMPAÑÍA LIMITADA", realizada el día siete de noviembre del dos mil veinte, con el voto unánime de todos sus socios, se consintió y autorizó a la socia señora Julia Lucía Pineda Siguenza, que ceda la totalidad de sus participaciones; ésto es la cantidad de cuatro mil participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos, cada una, que equivalen al cuarenta por ciento del capital social, conforme se acredita con el Acta de la Junta mencionada, que se acompaña como documento habilitante. **TERCERA. - CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** Con estos antecedentes, la señora **JULIA LUCÍA PINEDA SIGUENZA**, soltera, por sus propios derechos; debidamente autorizada por la Junta General de Socios de la Compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRÍN ALDÁS FUERTES SSJAF COMPAÑÍA LIMITADA", CEDE en forma irrevocable y TRANSFIERE a perpetuidad, en favor del señor **JUAN FRANCISCO MARÍA JARRÍN OBANDO**, viudo, por sus propios derechos, la cantidad de cuatro mil participaciones sociales, de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica cada una, que equivalen al cuarenta por ciento del capital social. Por tanto, el nuevo Cuadro de Integración



de capital queda de la siguiente forma: **NUEVO CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRÍN ALDÁS FUERTES SSJAF COMPAÑIA LIMITADA".**

SOCIO	CÉDULA No.	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PARTICIPACIONES	VALOR UNITARIO	PORCENTAJE
Betancourt García Wilson Polivio	1708519523	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	2000	\$ 1,00	20,00%
Fuertes Moncayo Miguel Ferrnando	1712919644	\$ 1.642,00	\$ 1.642,00	1642	\$ 1,00	16,42%
Fuertes Ruiz Miguel Angel	400496048	\$ 2.358,00	\$ 2.358,00	2358	\$ 1,00	23,58%
Jarrin Obando Juan Francisco Maria	1701423921	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00	4000	\$ 1,00	40,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 10.000,00</b>	<b>\$ 1,00</b>	<b>100,00%</b>

**CUARTA. - ACEPTACIÓN DE LA CESIÓN.-** El señor JUAN FRANCISCO MARÍA JARRÍN OBANDO, expresamente declara que acepta la Cesión de Participaciones que se realiza en su favor.

**QUINTA. - DECLARACIÓN DE LICITUD DE LOS FONDOS.-** De igual forma, el cesionario JUAN FRANCISCO MARÍA JARRÍN OBANDO, declara bajo juramento, que los fondos de esta inversión tienen un origen lícito, propios de sus actividades comerciales y profesionales, respectivamente. **SEXTA.- CUANTÍA.-** La cuantía de la Cesión de Participaciones es de CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA, que la cedente, declara tenerlos recibido del Cesionario, a satisfacción y en moneda de curso

legal, por lo que nada tendrá que reclamar en lo posterior por este



concepto. **SÉPTIMA. - GASTOS.-** Todos los gastos que demande la celebración de la Cesión, serán de cuenta del Cesionario en su totalidad, hasta la inscripción en el Registro Mercantil. **OCTAVA. -**

**MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-** Para los fines legales correspondientes, las partes solicitan al señor Notario Décimo Séptimo del cantón Quito, se digne anotar la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía; y, se autoriza a la parte cesionaria realice los trámites para que la cesión sea inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Santo Domingo. **NOVENA.- CONTROVERSIAS.-** Caso de controversia, las

partes renuncian fuero y domicilio y acuerdan someterse a Mediación, en un Centro de Mediación de Santo Domingo; a la Ley de Mediación y Arbitraje y a los Reglamentos Internos del Centro, que será escogido por la parte solicitante. **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN CONTRACTUAL.-**

Las partes, aceptan el total contenido de las cláusulas que anteceden por estar realizadas conforme a Derecho, a sus recíprocos intereses, y mutuas aspiraciones.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las

demás cláusulas de estilo para perfeccionamiento de esta clase de contratos. - **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, que ha sido elaborada y suscrita por: **Dr. Patricio Chanalata Fuertes. Mat. 23-2002-12 FORO**

**AB-CJ.**", minuta que con las observaciones, correcciones y rectificaciones que han sido revisadas y autorizadas por los comparecientes y por mí el Notario, queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, junto con los documentos habilitantes y anexos incorporados a ella.- El original de esta escritura se incorpora al

## CERTIFICACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES

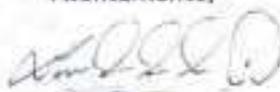
Santo Domingo, 9 de noviembre del 2020.

JULIA LUCIA PINEDA SIGUENZA, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía "SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRÍN ALDÁS FUERTES SSJAF COMPAÑIA LIMITADA" me permito CERTIFICAR:

Que para la cesión de Participaciones que van a realizar de la socia señora **JULIA LUCÍA PINEDA SIGUENZA**; se ha dado cumplimiento estricto a lo previsto en el Art. 113 de la Ley de Compañías.

Es cuanto puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,



**JULIA LUCIA PINEDA SIGUENZA**  
**GERENTE GENERAL**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS DEL ECUADOR**  
**REGISTRO DE SOCIEDADES**

**SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA**

**No. de Expediente:** 50965

**No. de RUC de la Compañía:** 1791165349001

**Nombre de la Compañía:** SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN, ALDAS, FUERTES SSJAF CIA. LTDA.

**Situación Legal:** ACTIVA

**Disposición judicial que afecta a la compañía:** NINGUNA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1	1738513523	BETANCOURT GARCIA WILSON POLIVIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.000 <sup>MUR</sup>	N
2	1712913644	FUERTES MONCAYO MIGUEL FERNANDO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1.642 <sup>MUR</sup>	N
3	040043048	FUERTES RUJZ MIGUEL ANGEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 2.358 <sup>MUR</sup>	N
4	1713014385	FINEDA SIGUENZA JULIA LUCIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4.000 <sup>MUR</sup>	N

**CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:** 10.000,0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como al margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia de Compañías, en armonía con lo dispuesto en el Art. 440 de la Ley en materia.

**ADVERTENCIA: CUALQUIER ALTERACIÓN AL TEXTO DEL PRESENTE DOCUMENTO COMO SUPRESIONES, AÑADIURAS, ABREVIATURAS, BORRONES O TESTADURAS, ETC. LO INVALIDAN**

**FECHA DE EMISIÓN:** 12/11/2020 17:59:19

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



50003815753

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE "SERVICIOS DE SEGURIDAD  
JARRIN, ALDAS, FUERTES. SSJAF. COMPAÑÍA LIMITADA"**

En la Ciudad de Santo Domingo y en el domicilio de la compañía ubicado en la calle Yahuarcocha 107 y Cocaniguas, siendo las 19h00 del sábado 07 de noviembre del 2020, con la participación del 100 % del capital social, conformado por los socios Miguel Fuertes Ruiz, 23.58% de derechos, Fernando Fuertes Moncayo 16.42% de derechos, Wilson Betancourt García 20% de derechos, Lucía Pineda Sigüenza 40% de derechos, se inicia la Asamblea Extraordinaria, preside el Sr. Miguel Fuertes Ruiz como Presidente y actuando como Secretaria la socia Lucia Pineda Gerente.

Según convocatoria, la Asamblea se realiza en línea utilizando la herramienta Informática de aplicación Zoom, por la situación que vive el país, ante la presencia de la pandemia del COVID 19.

El Sr. presidente comprueba que todos los señores socios se encuentren conectados, inicia la reunión a las 19:05, por secretaria se da lectura a la Orden del Día y se pone en consideración de los socios, los mismos que aprueban sin cambios.

**ORDEN DEL DIA**

1.-Lectura de comunicaciones de la Dra. Lucia Pineda y Sr. Wilson Betancourt, sobre la cesión de derechos,

2.- Resoluciones varias

**1.- DESARROLLO PUNTO UNO.**

Por parte de secretaria se da lectura a las comunicaciones:

- a. Lucia Pineda Sigüenza socia, solicita la autorización para ceder el 40 % de sus derechos a favor del Sr. Juan Francisco Jarrin Obando.
- b. Sr. Wilson Betancourt García socio, solicita autorización para ceder el 10 % de sus derechos a favor de Wilson Santiago Betancourt Rodriguez.

Presidencia pone a consideración de los socios las comunicaciones y solicita criterios:

Socio Wilson Betancourt indica que en el caso de la cesión de los derechos de la socia Lucia Pineda al Sr. Juan Jarrin, el comprador debería completar el período de Gerencia que venía ejerciendo la socia Lucia Pineda es decir hasta el mes de noviembre del 2021, la moción que es aceptada por los socios por consiguiente se autoriza la cesión de derechos a la Socia Pineda. Referente a la comunicación del socio Wilson Betancourt, el Socio Fernando Fuertes indica que no es conveniente ceder derechos por partes, que sería conveniente la cesión de la totalidad de los derechos, a este criterio se suma la socia Lucia Pineda.

El socio Miguel Fuertes solicita al socio Betancourt, rectifique la comunicación y proponga la cesión de la totalidad de sus derechos, después de varias deliberaciones el socio Betancourt manifiesta que rectifica su comunicación, cediendo la totalidad de los derechos que dispone en la Compañía a favor de Wilson Santiago Betancourt Rodriguez, moción que es aceptada por todos los socios y se autoriza la cesión de derechos; siguiendo con el desarrollo de la asamblea, el socio Wilson Betancourt solicita se determine como se estructuraría la parte

contable, ya que la Dra. Pineda manifestó su deseo de retirarse como Gerente y de apoyo a la contabilidad.

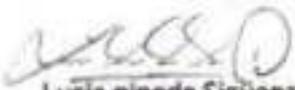
Solicita la intervención el Sr. Juan Jarrín y manifiesta que sería conveniente mantenerse con las dos profesionales como se ha venido haciendo hasta culminar el balance económico del año 2020, determinando nuevas responsabilidades, además indica que como Matriz la Compañía debe mantener todos los puestos administrativos que determina la Ley de Seguridad y Vigilancia Privada

La Dra. Lucía Pineda interviene e indica que su decisión fue tomada por cuanto existe un comentario por escrito que, interpretado personalmente, pone en duda su ética profesional, sin embargo, dice por más de 20 años he colaborado con la empresa y si ustedes deciden lo seguiré colaborando en la contabilidad, hasta cuando los socios decidan lo contrario.

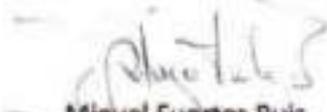
## 2.-RESOLUCIONES

- a. Se autoriza a la Socia Lucía Pineda Sigüenza la cesión del 40% de sus derechos a favor del Sr. Juan Francisco María Jarrín Obando
- b. Se designa al Sr. Juan Jarrín Obando Gerente por el periodo restante que está asignado a la socia Pineda, hasta noviembre del 2021.
- c. Se autoriza al Sr. Juan Jarrín, realizar los trámites administrativos y la función de Gerencia una vez que haya inscrito su nombramiento en el Registro Mercantil de Santo Domingo, mientras tanto las funciones y responsabilidades seguirá ejerciendo la socia Lucía Pineda, de este particular deberá comunicar a los socios.
- d. Se autoriza al socio Wilson Betancourt García ceder el 20% de sus derechos a favor del Sr. Wilson Santiago Betancourt Rodríguez y se autoriza realice los trámites administrativos pertinentes.
- e. La Dra. Pineda ejercerá la función de Asesora externa en contabilidad sin relación de dependencia con la empresa, luego de culminar el proceso administrativo de inscripción del nuevo Gerente.
- f. Que cualquier socio que proceda a ceder sus derechos sea en su totalidad y a una sola persona, no por porcentajes de sus derechos.

Se da 15 minutos de receso para la elaboración del acta, se reúnen los socios por el mismo sistema, se da lectura al acta y es aprobada, se termina la asamblea extraordinaria a las 20H05

  
Lucía Pineda Sigüenza  
SECRETARIA-SOCIA

  
Wilson Betancourt García  
SOCIO

  
Miguel Fuertes Ruiz  
PRESIDENTE SOCIO

  
Fernando Fuertes Moncayo  
SOCIO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1701423921

Nombres del ciudadano: JARRIN OBANDO JUAN FRANCISCO MARIA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ  
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 12 DE MARZO DE 1948

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RUIZ GLORIA

Nombres del padre: JARRIN RAFAEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: OBANDO BEATRIZ ESTRELLA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 21 DE OCTUBRE DE 2015

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: BRIGITTE PAOLA CALVACHE LOPEZ - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 205-359-03882



205-359-03882

Eco. Rodrigo Avilés J.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación.  
Documento firmado electrónicamente





# INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO



NUI:

Nombre:

JARRIN OBANDO JUAN FRANCISCO MARIA

## 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información.

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: BRIGITTE PAOLA CALVACHE LOPEZ - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 208-359-03885



208-359-03885





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIONES Y CENSALCION

Nº 170142392-1



CEDULA DE CIUDADANIA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
JARRIN OBANDO JUAN FRANCISCO MARIA  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA QUITO  
GONZALEZ SUAREZ  
FECHA DE NACIMIENTO 1548-05-12  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL VIUDO  
OLORIA RUIZ



INSTRUCCION SUPERIOR

PROFESION / CATEGORIA LICENCIADO

ES08011212

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE JARRIN RAFAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE OBANDO BEATRIZ ESTRELLA

LEGAJ Y FECHA DE EMISION SANTO DOMINGO 2015-10-21

FECHA DE EXPIRACION 2025-10-21

*[Signatures]*

CERTIFICADO DE VOTACION

0081 M 0081 - 312 1701423921

JARRIN OBANDO JUAN FRANCISCO MARIA

ESTO DGO TSACHILAS

SANTO DOMINGO

SANTO DOMINGO

*[Portrait]*

Es fiel copia del documento que me fue presentado.

14 NOV 2020  
*[Signature]*  
DR. ALBERTO MANTUERO ESCUDERO  
NOTARIO PUBLICO DEL PAROIS SANTO DOMINGO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



GRATIA

Número único de identificación: 1715014285

Nombres del ciudadano: PINEDA SIGUENZA JULIA LUCIA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO  
DOMINGO/SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS

Fecha de nacimiento: 31 DE OCTUBRE DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.CONTAB.AUDITORIA

Estado Civil: SÓLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: PINEDA SEGUNDO NICOLAS NICANOR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SIGUENZA JULIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 2 DE FEBRERO DE 2014

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: BRIGITTE PAOLA CALVACHE LOPEZ - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO  
DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO



N° de certificado: 204-359-03887



204-359-03887

Eco. Rodrigo Avilés J.  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente





## INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUJ:

1715014385

Nombre:

PINEDA SIGUENZA JULIA LUCIA

### 1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje:

No se encontró persona con discapacidad %

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 14 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: BRIGITTE PAOLA CALVACHE LOPEZ - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 2 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINI

N° de certificado: 208-359-03890



208-359-03890



REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CATEGORIZACIÓN

CELULA DE CIDADANIA No. 171501438-5

APellidos y Nombres: PINEDA SIGUENZA JULIA LUCIA

LUGAR DE NACIMIENTO: STO DGO TSACHIL, SANTO DOMINGO, S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO: 1976-10-31

NACIONALIDAD: ECUATORIANA

SEXO: F

ESTADO CIVIL: SOLTERA





INSTRUCCION SUPERIOR PROFESION/OCCUPACION: DR. CONTABILAUDITORIA V23329222

APellidos y Nombres del Padre: PINEDA SEGUNDO NICOLAS NICANOR

APellidos y Nombres de la Madre: SIGUENZA JULIA

LUGAR Y FECHA DE EMISION: ON, SANTO DOMINGO, 2014-02-02

FECHA DE EXPIRACION: 2024-02-02




0032 F 0032 - 301 1715014385

PINEDA SIGUENZA JULIA LUCIA

STO DGO TSACHILAS

SANTO DOMINGO

2

RIO VERDE




Es fiel copia del documento que me fue presentado.

*[Signature]*  
DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO  
NOTARIO SEGUNDO DEL CANTON SANTO DOMINGO





**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:**  
**RAZÓN SOCIAL:**

1791165348091  
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN ALDAS FUERTES SSJAF CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

Nº. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	18/06/1992
NOMBRE COMERCIAL:	SS. JAF. CIA. LTDA.	FEC. CERRE:		FEC. FINICIO:	

**ACTIVIDAD ECONÓMICA:**

ACTIVIDADES DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN A TRAVÉS DE GUARDIANES Y SERENOS,  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE COMUNICACION, INCLUIDO SUS PARTES Y PIEZAS,  
INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ESTACIONES DE COMUNICACION Y DE RADAR,  
ACTIVIDADES DE VIGILANCIA MEDIANTE DISPOSITIVOS DE PROTECCION MECANICOS O ELECTRICOS,  
ACTIVIDADES DE ASESORAMIENTO, GESTION Y CAPACITACION EN SEGURIDAD.

**DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: SANTO DOMINGO DE LOS TSÁCHUAS Cantón: SANTO DOMINGO Parroquia: SANTO DOMINGO DE LOS COLORADOS Calle: YAGUARCOCCHA Numero:  
107 Interseccion: COCANIGUAS Referencia: A TREINTA METROS DEL RESTAURANT PESCADOS DE PIPETA Telefono Trabajo: 022763512 Celular: 0994962517  
Email: seguridadjaf@yahoo.es Fax: 022763512 Email principal: seguridadjaf@yahoo.es



Código: RIMRUC2020003283238  
Fecha: 13/11/2020 11:40:10 AM



protocolo de esta Notaría, extendiéndose copias certificadas de la misma.- Los comparecientes sin coacción de ninguna naturaleza autorizan expresamente al Notario Segundo Del Cantón Santo Domingo, para que realice la consulta de sus datos en el sistema nacional de identificación ciudadana - registro civil, me presentan sus documentos de identidad correspondientes y declaran bajo juramento que sus estados civiles son como constan en sus cédulas de ciudadanía; y, además que asumen todas las responsabilidades civiles y penales que este instrumento conlleva.- Para el otorgamiento de la presente escritura, se observaron los preceptos legales aplicables al caso y, leída que fue íntegramente por mí el Notario a los comparecientes se ratifican y firman conmigo en UNIDAD DE ACTO, QUEDANDO INCORPORADA AL PROTOCOLO DE ESTA NOTARÍA DE TODO LO CUAL DOY FE.-

**JULIA LUCÍA PINEDA SIGUENZA**  
CÉD. N° 171501438-5



**HUELLA DACTILAR**

**JUAN FRANCISCO MARÍA JARRIN OBANDO**  
CÉD. N° 170142392-1



**HUELLA DACTILAR**

**Dr. Alex Samaniego Escudero**  
**NOTARIO SEGUNDO**  
**DEL CANTÓN SANTO DOMINGO**

...ZÓN: Esta escritura se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este PRIMER TESTIMONIO, que sello signo y firmo en el cantón Santo Domingo. Hoy catorce de noviembre del año dos mil veinte. –

  
**Dr. Alex Samaniego Escudero**  
**NOTARIO SEGUNDO DEL CANTÓN**  
**SANTO DOMINGO**



RAZON: Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN, ALDAS, FUERTES SSJAF CIA. LTDA., otorgada en esta Notaria el veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, de su escritura pública de: CESION DE PARTICIPACIONES DE ESTA COMPAÑIA, otorgada por: JULIA LUCIA PINEDA SIGUENZA, a favor de: JUAN FRANCISCO MARIA JARRIN OBANDO, celebrada ante el Notario Segundo del cantón Santo Domingo, DR. ALEX SAMANIEGO ESCUDERO, el catorce de noviembre del dos mil veinte.-  
Quito a, diecinueve de noviembre del dos mil veinte.

ABG. ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA  
NOTARIO DÉCIMO SÉPTIMO DEL CANTÓN QUITO  
(Suplente)





Factura: 001-002-000077517



20201701017001709

NOTARIO(A) SUPLENTE ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701017001709

## MATRIZ

FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2020. (8 23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN ALDAS FUERTES SSJAF CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4325

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
JARRIN OBANDO JUAN FRANCISCO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701423921

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

## TESTIMONIO

ACTO O CONTRATO:	CESION DE PARTICIPACIONES
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-11-2020
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20202391002P02862

NOTARIO(A) SUPLENTE ALDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA

NOTARÍA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN MARGINAL N° 20201701017001709

## MATRIZ

FECHA:	19 DE NOVIEMBRE DEL 2020. (8 23)
TIPO DE RAZÓN:	MARGINACION
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCION DE COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN ALDAS FUERTES SSJAF CIA. LTDA.
FECHA DE OTORGAMIENTO:	25-05-1992
NÚMERO DE PROTOCOLO:	4325

## OTORGANTES

## OTORGADO POR

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
JARRIN OBANDO JUAN FRANCISCO MARIA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1701423921

## A FAVOR DE

NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
----------------------	--------------------	------------------------	--------------------

## TESTIMONIO

NUMERO DE PROTOCOLO:

20202301002P02182

NOTARIO(A) SUPLENTE ACDO SANTIAGO SALAZAR ALAVA

NOTARIA DÉCIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

AP 05044-CP17-2020-MS



**ESPACIO  
EN  
BLANCO**

TRÁMITE NÚMERO: 5329

\*6233507PJQPOFK\*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	4299
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/11/2020
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1179
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA /SANTO DOMINGO /14/11/2020
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN ALDAS FUERTES SSIJAF CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	SANTO DOMINGO

3. DATOS ADICIONALES:

RAZÓN.- ESTA INSCRIPCIÓN SE MARGINO EN LA INSCRIPCIÓN ORIGINAL DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SERVICIOS DE SEGURIDAD JARRIN ALDAS FUERTES SSIJAF CIA.LTDA., LA MISMA QUE SE ENCUENTRA INSCRITA EL 18 DE JUNIO DEL 1992 CON EL NUMERO 17, REPERTORIO 580 DE ESTE REGISTRO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: SANTO DOMINGO, A 25 DÍAS(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2020

  
LUIS SANTIAGO VELASTEGUI COELLAR  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: GUAYAQUIL 100 Y RIO BABA

